

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6245

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural el “Día del Trabajador y Trabajadora Social” en la Argentina, establecido el día 10 de diciembre por la Federación Argentina de Asociaciones de Profesionales de Servicio Social, con el objetivo de colocar como eje central a los Derechos Humanos como posición ideológica y política de la profesión.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. N° 14058-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**